



BANCO DE ESPAÑA

**CADe**  
Central de Anotaciones

## **COMUNICACIÓN 24/02**

### **ASUNTO: SEGREGACIÓN DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO.**

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de julio de 2002 (B.O.E. 25.07.02), autoriza la segregación y reconstitución de las Obligaciones del Estado segregables a 10 años al 5,00 % con código ISIN ES0000012791-5 y de las Obligaciones del Estado segregables a 15 años al 5,50 % con código ISIN ES0000012783-5 y cuyas órdenes podrán cursarse a la Central de Anotaciones **a partir del día 31 de julio de 2002**.

Como consecuencia de la Orden de segregación los códigos asignados al valor representativo del principal son:

#### **Principal segregado:**

Código ISIN	Denominación
ES0000012809-3	Principal Obligación Estado segreg. a 10 años al 5,00% vto.: 30.7.12
ES0000012817-3	Principal Obligación Estado segreg. a 15 años al 5,50% vto.: 30.7.17

No se han dado de alta nuevos cupones como consecuencia de las órdenes de segregación debido a que son fungibles con los ya dados de alta en la Central de Anotaciones por las Comunicaciones núm. 13/99, 61/99 y 38/01.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta Comunicación, pueden dirigirse al teléfono (91) 338.51.61, de la Sección de Emisión de Deuda.

Madrid, 26 de julio de 2002

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO